



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Febrero de 2010

21/10

Expte. N° 14.146/09

VISTO:

La Resolución N° 392-HCD-09, por la que se otorga a la Ing. Betina Villagra Di Carlo, licencia con goce de haberes desde el 15 de Junio al 15 de Agosto de 2009, para realizar una misión de estudio de Doctorado sándwich, en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa sobre las siguientes actividades realizadas, adjuntando las certificaciones correspondientes:

- Misión de estudio de doctorado sándwich, realizada en la Universidad Federal de Río de Janeiro-Brasil, desde el 16 de Junio al 14 de Agosto de 2009, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral CAPES/SECYT.
- Presentación del trabajo "*Modificaciones Hidrofílicas Superficiales de Membranas Porosas de Polietersulfona utilizando técnicas con Plasma*", referente a la tesis doctoral de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta unidad académica, en el I Simposio de Procesos de Separación con Membranas, realizado en Río de Janeiro, del 20 al 24 de julio de 2009.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 341/09, recomiendan aprobar el presente informe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVI sesión ordinaria del 28 de Octubre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aprobar** el informe presentado por la Ing. **Betina VILLAGRA DI CARLO**, sobre las actividades de investigación llevadas a cabo en la Universidad Federal de Río de Janeiro-Brasil, durante el período 16 de Junio al 14 de Agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Disponer que, en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
SIA

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ACADEMICO

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA